



jueves 6 de octubre de 2016

EL VIERNES 7 DE OCTUBRE SE ABRE EL PLAZO DE SOLICITUD PARA LOS CHEQUES DE ALIMENTOS



El Ayuntamiento de El Viso, a través de la Delegación de Servicios Sociales y Mujer, abre el plazo para poder solicitar cheques de alimentos aquellas familias que estén pasando necesidades económicas.

La Delegada de Mujer y Servicios Sociales, Pilar Praena, ha señalado que “desde el Ayuntamiento articulamos nuevamente mecanismos para hacer frente a la necesidad básica de alimentación, teniendo en cuenta el elevado número de personas en desempleo. con recursos económicos limitados y en situación de vulnerabilidad que hay en nuestro municipio en este tiempo de crisis

económica”

El próximo viernes se abre el plazo de solicitud tanto para las personas que ya han optado a esta ayuda como las personas que acceden por primera vez.

Praena ha explicado que “estas ayudas se enmarcan en las Ayudas Sociales Municipales de Emergencia social, destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación y o productos de primera necesidad, teniendo como finalidad apoyar a aquellas personas o unidades familiares en situación de exclusión social y o en riesgo de estarlo, siendo un instrumento más de apoyo a la intervención social”.

Las solicitudes se recogen y entregan en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios en el periodo comprendido del 7 al 24 de Octubre de 2016, así como la indicación de la documentación a presentar.

Estos cheques, ha explicado la Delegada “tienen, como viene siendo habitual, una periodicidad mensual, es decir se entrega un cheque al mes, ajustándose el importe del mismo a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades de cada familia, de manera que se establecen cuatro tipos de cheques de alimentación, atendiendo al número de miembros de la unidad familiar a la que pertenezca y número de menores de la misma”.



CHEQUE A : destinados a unidades familiares con tres o mas hijos e hijas a cargo.

CHEQUE B: destinados a unidades familiares con un menor o dos a su cargo.

CHEQUE C: destinados a unidades familiares sin hijos/as a cargo.

CHEQUE D: destinados a unidades familiares unipersonales.

La Delegada también ha explicado que “ no podemos olvidarnos que hay que proteger a la infancia y dar cobertura a las familias que tienen menores a su cargo pero también nos encontramos en este momento con situaciones de necesidad en familias en las que no hay hijos, incluso personas que viven solas pero que no tienen ingresos. Desde la Delegación queremos también contemplar esta situación e intentar solventarla humildemente, con las posibilidades y con las limitaciones presupuestarias que tenemos en un Ayuntamiento. Nos gustaría ayudar en mayor medida pero a veces nos resulta imposible”.

Por último Praena ha añadido que “el procedimiento de distribución de estas ayudas se realizará con discreción para garantizar la confidencialidad de las personas y/o unidades familiares destinatarias y las familias beneficiarias de estas ayudas sociales recibirán indicaciones para la entrega del cheque alimento que canjearán en establecimientos previamente acordados para ello, estableciéndose un nuevo protocolo en el que únicamente podrán adquirirse alimentos y/o productos de primera necesidad contemplados en una lista que se les entrega a cada familia beneficiaria en pro de un consumo saludable y responsable”.

[En el siguiente enlace se puede acceder al modelo de solicitud y a la documentación que hay que presentar \[/export/sites/elvisodelalcor/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/noticias/SOLICITUD_AYUDAS_ALIME \]](#)